AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE 2010 A LAS 13:30 HORAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 21/12/2009 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 21/12/2009 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 68.951,48 €.

3º.- LICENCIAS DE OBRA Y APERTURA.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

3.1. Solicitud de D. Aureliano Vaquero Barrantes.

Conceder la licencia de obras en el Paseo de Extremadura, 25, consistente en la reparación de porche en fachada posterior.

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
   a. Se han considerado las obras de conservación y mantenimientos, no siendo admisible otras que excedan este concepto, al situarse el inmueble en una unidad de ejecución.
2. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
3. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.

3.2. Solicitud de Dª. Gloria Royo Borrella.

Conceder la licencia de obras en la vivienda sita en la C/ Cantarranas, 21, consistente en el solado del patio.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
Dar traslado a la interesada a los efectos oportunos

3.3. Solicitud de D. Santiago Tovar Rey.
Conceder licencia de obra en el cobertizo sito en el Paraje Cervantes, consistente en la reparación de cubierta.
Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.

3.4. Solicitud de D. Jonás Pérez Carrión.
Conceder licencia de obras en el Polígono 3 parcela 21, consistente en la reparación de porche.
Dar traslado al interesado a los efectos oportunos

3.5. Solicitud de D. Lázaro Espada Gómez.
Conceder licencia de obra en la vivienda sita en la C/ Cortes, 12, consistente en la reforma de vivienda.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
Dar traslado al Interesado a los efectos oportunos.

3.6. Solicitud de D. Antonio Santiago Cervera.
Conceder licencia de obra en el polígono 6 parcela 82, consistente en la adecuación de edificación existente para cafetería-restaurante y Hotel** e instalación de gasolinera.
1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
   a. En proyecto se prevé la conexión tanto del saneamiento como del abastecimiento a la red general municipal, no obstante se advierte que nos encontramos en suelo no urbanizable y que tales servicios municipales **no existen en la parcela.** Dichas conexiones discurren por terrenos de titularidad publica y requieren las autorizaciones correspondientes.
   b. Cumplir las medidas correctoras de los distintos informes sectoriales.

2. Aportación de un canon urbanístico del 2% del total de la inversión a realizar, el canon sustitutivo en concepto de participación, según el Art. 27.1.4 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.
3. Dar traslado al Interesado a los efectos oportunos.

3.7. Solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Casar de Cáceres.
Conceder licencia de apertura para establecer la actividad de dos salas velatorios sita en la Ronda de la Soledad, 1.

1. Sujetar la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a. El Solicitante debe presentar en el Ayuntamiento, antes de la puesta en funcionamiento de la actividad, certificado visado suscrito por técnico titulado competente en el que se pongan de manifiesto el cumplimiento del proyecto técnico correspondiente, especificando fehacientemente los niveles de aislamiento acústico normalizado R conseguidos, de acuerdo con la Norma UNE 74-040-84 (IV) y (V), así como los niveles de recepción interior (N.R.I) y exterior (N.R.E), en virtud de lo establecido en el articulo 26 del decreto 19/1997 de 4 de febrero, de reglamentación de Ruidos y Vibraciones (DOE nº 18 11 de febrero de 1997). (Art. 26 del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.)
Presentada esta documentación se realizará la visita técnica de comprobación de la actividad por técnico municipal correspondiente, condición necesaria para que pueda empezar a ejercerse la actividad una vez obtenida la licencia de apertura.

b. Nivel máximo de emisión 80dB (A)

3. Comunicar el presente a los interesados.

3.8. Solicitud de D. Antonio Santiago Cervera.
Conceder licencia de apertura para establecer la actividad de Cafetería, Restaurante, Hotel y Gasolinera, sita en el Polígono 6 parcela 82.

Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que emita informe preceptivo. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.”

4º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

4.1. Dª Ángela Moreno Díaz, limpiadora contratada, se le abonen cuatro horas extras realizadas el lunes 4 de enero y el martes 5 de enero de 2010, en el Centro de Día.

4.2. Dª Inmaculada Barrantes Tovar, gerocultora, se le abonen cuatro horas y media extras realizadas el sábado 16 de enero de 2010, con motivo de la sustitución de Magdalena Iglesias.

4.3. Dª Soledad Villa Maya, gerocultora, solicita se le abonen dos horas extras realizadas el lunes 4 de enero y el martes 5 de enero de 2010, cubriendo los días de asuntos propios de Aurora Bello.

4.4. Dª Ángela Verónica Reyes Tovar, gerocultora, se le abone una hora extra realizada el lunes 4 de enero de 2010, cubriendo el día de asuntos propios de Aurora Bello.

4.5. D. Rufino Vivas Lucas, oficial de 2ª, se le abonen tres horas extras realizadas el martes 5 de enero de 2010 montando el Belén.

4.6. D. Rufino Vivas Lucas, oficial de 2ª, se le abonen tres horas extras realizadas el domingo 24 de enero de 2010 con motivo del Cross del Queso.

4.7. Jesús Gómez Pérez, peón contratado, se le abonen tres horas extras realizadas el viernes 1 de enero de 2010, con motivo de la limpieza del Paseo de Extremadura, el botellón, etc.

4.8. Dª. Mª del Prado Pérez Moreno, peón contratada, se le abonen tres horas extras realizadas el viernes 1 de enero de 2010, con motivo de la limpieza del Paseo de Extremadura, el botellón, etc.

4.9. D. Amado Lucas Salgado, Laboral Fijo, se le abone la suplencia del Encargado de Parques y Jardines, desde el 4 al 17 de enero de 2010, ambos inclusive.

4.10. D. Juan Andrés Vivas Tovar, Laboral Fijo, se le abone la suplencia del Encargado de Obras, desde el 4 al 13 de enero de 2010, ambos inclusive.

4.11. D. Alberto Moreno Díaz, Oficial-Jefe de la Policía Local, autorización para poder solicitar y optar a las distintas plazas de oficial de la Policía Local que tengan vacantes algunos Ayuntamiento, por Comisión de Servicios.

4.12. La Asociación de Familias de Personas con Trastorno del Espectro Autista (AFTEA), una ayuda económica de 200 € con el fin de sufragar los gastos de dicha asociación. Con cargo a la partida 0,7.
Dicha ayuda deberán justificarla en el plazo de tres meses, por lo que se enviará escrito comunicando la ayuda y normas de justificación.

4.13. Dª. Sara Barrantes Campón, propietaria del vehículo Opel Astra G, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitada, con un grado de discapacidad reconocida por el equipo de valoración y orientación del CADEX, justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por ella).

Dicha exención se aplicará desde el año 2010.

Notificar el presente acuerdo la interesada y al Servicio Provincial de Recaudación.

4.14. Dª Fátima Tovar Andrada, propietaria del vehículo Nissan 100 NX, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitada, con un grado de discapacidad reconocida por el equipo de valoración y orientación del CADEX, justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por ella).

Dicha exención se aplicará desde el año 2010.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Servicio Provincial de Recaudación.

4.15. D. Ángel Luis Ollero Picapiedra, propietario del vehículo BMW, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitado, con un grado de discapacidad reconocida por el equipo de valoración y orientación del CADEX, justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por él).

Dicha exención se aplicará desde el año 2010.

Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

4.16. D. José María Sánchez Tovar, vado permanente para la cochera sita en la Avda Ejido de Abajo, nº 74 de esta localidad.
Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.17. D. Francisco José Campón Royo, vado permanente para la cochera sita en C/ Barrionuevo Bajo, nº 78 de esta localidad.
Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.18. D. Domingo Carretero Campón, vado permanente para la cochera sita en C/ Lisboa, nº 15 de esta localidad.
Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.19. Dª. Lucía Campón Gibello, vado permanente para la cochera sita en Barriada de la Diputación, nº 22 de esta localidad.
Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.20. D. Juan Elías Macías Hernández, vado permanente para la cochera sita en Barriada de la Diputación, nº 20 de esta localidad.
Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.21. Dª. Luisa Campón Barra, pintar de amarillo el bordillo de la puerta de su domicilio en C/ Barrio Nuevo Alto, nº 41 de esta localidad, debido a la incapacidad de su marido y necesitar silla de ruedas para desplazarlo.
Con una longitud aproximada de unos dos metros.

4.22. D. Antonio Marcelo Martín, mayor de edad, con D.N.I. nº 76.043.734-F y vecino de Cáceres, ha solicitado licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, para lo cual ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3.1 del Decreto 287/2002, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Así mismo solicita la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos de los siguientes canes:

- Rotweiler llamado Atila con Microchip nº 981098102285830
- Rotweiler llamado Goku con Microchip nº 941000001857229
- Rotweiler llamado Naya con Microchip nº 981098102286993
- Rotweiler llamado Kira con Microchip nº 941000001842805

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Decreto 287/2002, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, por el presente se acuerda conceder la licencia solicitada al igual que la inscripción de los cuatro Rotweiler en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

La licencia:

1. Tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración, para lo cual el interesado deberá presentar la correspondiente solicitud de renovación.
2. Perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos para su concesión.

El Titular deberá comunicar al órgano otorgante cualquier variación de los datos que figuran en la licencia en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca.
Cualquier intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o la renovación de la existente, en tanto no se hayan levantado aquellas.

4.23. D. Javier Iglesias Cebrián, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Barrio Nuevo Alto, nº 77 B de esta Localidad.
Previo pago de las tasas correspondientes, debiendo presentar la cédula de habitabilidad.

4.24. D. Raúl Rey Gómez, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la nave nº 15 del Polígono Industrial Charca del Hambre de esta Localidad.
Previo pago de las tasas correspondientes.

4.25. D. Santiago Julián Gutiérrez, cambiar la situación del contador sito en la C/ Nueva, nº 23 por el ubicado en la Ronda de la Soledad, s/n.
Previo pago de las tasas correspondientes.

4.26. D. Jesús Manuel Díaz Dionisio, baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado, de forma definitiva, de la vivienda sita en C/ Sanguino, nº 93 de esta Localidad, por haber quitado el contador y unificar el servicio en el ontador de la vivienda colindante, a nombre de Victoriano Dionisio Cebrián, quedando sin cuota de mantenimiento a partir del 1 de enero de 2010.

4.27. Construcciones Fransat, solicita enganche a la red general de agua provisional por obras en la C/ Gabriel y Galán, nº 19 de esta Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes.

4.28. D. Narciso Rodríguez López, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en Ronda de la Charca (Cuartel), nº 41, 4º D de esta Localidad.
Previo pago de las tasas correspondientes.

4.29. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe de Servicio de la empresa Aquagest Extremadura S.A., aprobación del incremento de las tasas correspondientes a agua, alcantarillado y Depuración de Casar de Cáceres según IPC interanual, el cual se fijó en la cuantía de un 0,8 %.

5º.- APROBACION CERTIFICACION Nº 9 DE LA OBRA DENOMINADA ADECUACIÓN PISCINA MUNICIPAL DE CASAR DE CÁCERES

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

1º.- Aprobar la Certificación número NUEVE correspondiente a la obra **"ADECUACIÓN PISCINA MUNICIPAL DE CASAR DE CÁCERES"**, correspondiente al mes de enero de 2010, por importe de TRECE MIL TREINTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (13.030,09).

2º. Aprobar la factura presentada por la empresa constructora CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ TOVAR, S.L., con el número 15-09-H, por importe de TRECE MIL TREINTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (13.030,09) IVA incluido, reconociendo la obligación del gasto indicado, con cargo a la partida presupuestaria 4-632-00 del vigente Presupuesto.

6º.- APROBACIÓN PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDAS EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LAS SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno en el que se aprueba la realización de la inversión proyectada para solicitar la subvención con cargo al Fondo para el Empleo y la Sostenibilidad Local

Vista la Resolución del Secretario de Estado de cooperación Territorial de fecha 15 y 22 de Enero por las que se aprueban los tres proyectos de inversión presentados por este Ayuntamiento.

Redactados por el Estudio de Arquitectura Campón, y levantadas las actas de replanteo de los proyectos de las obras de:

Actuaciones en Centro Municipal de Ocio y Cultura con un presupuesto de 161.840,00 euros.
Actuaciones en albergue juvenil municipal con un presupuesto de 133.280,01 euros.

Y redactado por AZAQ ARQUITECTOS y levantada el acta de replanteo del proyecto de:

Carril Bici y mejora de accesibilidad peatonal al Centro de Ocio Municipal con un presupuesto de 110.000,00 euros.

Los miembros de la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar los mencionados proyectos.

7º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "ACTUACIONES EN ALBERGUE JUVENIL MUNICIPAL" (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL).

Los miembros presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en **ACTUACIÓNES EN ALBERGUE JUVENIL MUNICIPAL.**

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de **133.280,01 euros**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de **ACTUACIÓNES EN ALBERGUE JUVENIL MUNICIPAL** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en **ACTUACIÓNES EN**

ALBERGUE JUVENIL MUNICIPAL por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas a las empresas de construcción de la localidad para que puedan presentar ofertas todas las que estén interesadas.

8º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "ACTUACIÓNES EN CENTRO MUNICIPAL DE OCIO Y CULTURA" (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL).

Los miembros presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en **ACTUACIÓNES EN CENTRO MUNICIPAL DE OCIO Y CULTURA**.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de **161.840,00 euros**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de **ACTUACIÓNES EN CENTRO MUNICIPAL DE OCIO Y CULTURA** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en **ACTUACIÓNES EN CENTRO MUNICIPAL DE OCIO Y CULTURA** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas a las empresas de construcción de la localidad para que puedan presentar ofertas todas las que estén interesadas.

9º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "CARRIL BICI Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD PEATONAL AL CENTRO DE OCIO MUNICIPAL" (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL).

Los miembros presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en **CARRIL BICI Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD PEATONAL AL CENTRO DE OCIO MUNICIPAL.**

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de **110.000,00 euros**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de **CARRIL BICI Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD PEATONAL AL CENTRO DE OCIO MUNICIPAL** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en **CARRIL BICI Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD PEATONAL AL CENTRO DE OCIO MUNICIPAL** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas a las empresas de construcción de la localidad para que puedan presentar ofertas todas las que estén interesadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 14:00 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.